	Generado: 2 Novemb	er, 2025.	12:51
--	--------------------	-----------	-------

								$\sim$
m	2tr	ım	$\cap$ r	$\mathbf{n}$	2	$\Delta \alpha$	)	ı.,
	atr	111	IUI	IIU	a	CU	a	ı :

Escrito por pedro perez - 02/02/2012 13:55

Buenas días, tengo un amigo cubano y nacionalizado español hace algún tiempo ya, el cual se casará próximamente en madrid. Sucede que cuando él comenzó los trámites de nacionalización era divorciado (de un matrimonio en cuba con una cubana), pero para hacer todas las tramitaciones de nacionalización más fáciles siempre escribía soltero, así que obtuvo la nacionalidad española con estado civil soltero (aunque recuerden que en realidad es divorciado) y por ende a los efectos de España es soltero.

La cuestión es

- 1 ¿debería presentar el certificado de divorcio para hacer la apertura y por consiguiente tramitación de matrimonio aquí en España?...
- 2 y en el período de apertura de expediente matrimonial y tramitación hasta su visto bueno, hurgarán en asuntos como ese, quiero decir irán al consulado cubano a comprobar si estuvo casado o no en cuba, o sencillamente se fían de su declaración jurada.
- 3 Si presenta el certificado de divorcio, no se cruzarán datos y sale como un "engaño"
- 4 Los tres meses de apertura y tramitación de matrimonio a que se destinan.

Atentamente

Pedro

\_\_\_\_\_\_

Re:	matrimonio alegal?	
Escrito	por euribor - 02/02/2012 17:45	

1. No, porque es soltero. Pero más adelante podría declarar el matrimonio ilegal. Debería de hacer las correcciones oportunas.

- 2. Tienes que presentar tú los datos, y el juez dentro de sus posibilidades investigaría.
- 3. Es posible, falsedad de datos.
- 4. Para verificar que es un matrimonio legal y que los datos son correctos.

Salu2.			